



DELLA QUARTA, VINTI
MAYAVELLE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Se Echa que al quedarse en Comisión por suparte neces
balese se Abog^{do} Refuerza que en la Villa tiene abien p
mandar Sele Entreguen los d^{tos} Correspondientes p
pedir el Informe por suparte pues a si Esta Compo
Enejecuta al Estimando la la Villa por Vtil y neces
Y Entienda Esta Villa a si de lo pareciese Dado por dho
Como se lo Expuesto por el Sr. D. Thomas Pedro de Navarra
que siendo Encarregado el p^{do} Consejo a persona y letrado
para proceder sin pasion a que se le Ribandique la En
que se mereca el cuerpo de este Ayuntamiento y separadame
Yndividual de que se compone, que hizo siempre Com
En esta fecha Memorial allase Valerada En sus p
dena y como a si Resulta del Informe Dado que sea
Echa quanto para poder Ena Villa el que pase el memo
y demas Expedientes atribunal de Justicia para que
se Reformen los particulares En que se confunde a esto
por lo que se replica al Sr. Gov^{do} mande que por el
Senor Sr^{no} Sele Entreguen althon de Esta Villa q
Es Sr. Antonio Carrero Cobacho para que pida asunt
te Ayuntamiento lo que sea Conbeniente Dando quere
t^{os}, de la Enada, y para lo que gaste que En el N
so Ocurra, se necesari Selibe de lo propio lo
Dado pasando Recado politico a los ^{señores} que componen
ta de lo para que manden Selibe de necesario y para
licitar la Sr^a En el tribunal Superior Competen
da Comisión al Sr. D. Pedro Antonio Manin para que